

DECRETO Nº 091/17

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios realizado por esta Municipalidad para la adquisición de Gaviones destinados a la obra: Construcción del Canal Las Flores, atento a la oportuna autorización concedida mediante Ordenanza Nº 2775/17, y antecedentes obrantes en Expediente Municipal Nº 3005/17;

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas y habiéndose realizado el acto de apertura de sobres con fecha 05 de junio de 2017, se contó con la presentación de un solo oferente, tal cual consta en acta que se encuentra agregada en el referido expediente;

Que el único sobre presentado corresponde a la empresa MG2 S.A., CUIT Nº 30-71418493-4, con domicilio real en calle Dante Alighieri 2768 – Huerta Grande, Córdoba, cuya presentación está firmada por el Dr. Martín Bogoslafca, por un valor \$ 240.000,00.- (pesos Doscientos cuarenta mil/00), IVA incluido, por el total de materiales detallados en el art. 1º del pliego de Bases y Condiciones;

Que una vez finalizado el acto de apertura y con la aceptación por unanimidad de los presentes (miembros del Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y Departamento Ejecutivo Municipal), se dispuso llevar a cabo lo dispuesto en el punto 9 del Pliego de Condiciones (Comisión de Evaluación). Controlado el expediente mencionado y considerada la única oferta presentada “deciden aprobar la compra a dicha empresa, de acuerdo a las condiciones de pago ofrecidas por la misma”, lo que se desprende del acta labrada en dicha oportunidad y que se encuentra agregada al Expediente Nº 3005/17;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: ADJUDICASE la compra de: 65 COLCHONETAS DE 2m x 2m x 0,23 cm.-, 125 GAVIONES DE 2m X 1m X 1m., 125 GAVIONES DE 2m X 1m X 0,50 cm.-, 1300 m2 GEOTEXTIL 150 GVS.-, ALAMBRE LISO GALVANIZADO PARA AMARRES Y COSTURA., SEPARADORES INTERNOS LAS COLCHONETAS REALIZADAS CON ALAMBRE GALVANIZADO DE 2.2 MM DE ESPESOR MINIMO Y RETICULADO DE 6x8 CM COMO MAXIMO, GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 2.4 MM DE ESPESOR MINIMO Y RETICULADO DE 6X8 CM MAXIMO, a la empresa MG2 S.A., con domicilio real en calle Dante Alighieri 2768 – Huerta Grande, Córdoba cuya presentación está firmada por el Dr. Martín Bogoslafca, como Presidente de la empresa, ofertando por un valor total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00.-) IVA INCLUIDO, por los bienes a adquirir, con una garantía de oferta de 20 días hábiles administrativos y garantía de 12 meses, con forma de pago a convenir al momento de la suscripción del contrato correspondiente;

Artículo 2º.-: SUSCRIBASE con el adjudicatario el correspondiente contrato determinado en el artículo 189º del pliego de condiciones particular respectivo.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE con copia al Concejo Deliberante, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de junio de 2017.-

FIRMADO:

Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

